

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informando lo siguiente (i) el día 25 de noviembre de 2022, por estado No. 201, fue notificado el auto inadmisorio de la demanda; (ii) el término para subsanar la demanda venció el 2 de diciembre de la misma anualidad, sin que la misma haya sido subsanada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 12 de diciembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **APREHENSIÓN Y ENTREGA**
Solicitante: **MOVIAVAL S.A.S.**
Demandado: **SUSAN DAHIANA HINCAPIE CEBALLOS**
Radicado: **1700140030102022-00712-00**
Auto interlocutorio: **1321**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante NO corrigió la demanda, ni aclaró los motivos por los cuales promovió nuevamente el proceso, pese a que se le puso de presente que el mismo cursa en el presente Despacho con radicado 2022-00110-00

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega promovida por **MOVIAVAL S.A.S.**, en contra de **SUSAN DAHIANA HINCAPIE CEBALLOS**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 212 del 13 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f8e619626c53589012df9338a998d4a6376beead64fcae3150fe953af0506**

Documento generado en 12/12/2022 02:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>